

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 1167/2025, de fecha 1 de julio, se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al pleno corporativo de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el próximo viernes, día 4 de julio de 2025 y hora de las 9:30, en el salón de plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

### ASUNTO PREVIO:

Ratificación del carácter ordinario de la presente sesión.

### PRESIDENCIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 13 de junio de 2025, con carácter ordinario y en primera convocatoria.
2. Dación de cuenta de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de junio de 2025.

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

#### Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

3. Aprobación expediente núm. 33/2025 de modificación, por suplementos de crédito, del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2025.
4. Aprobación expediente número 34/2025 de modificación, por transferencia de créditos, del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2025.
5. Aprobación expediente núm. 02/2025 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto del OAPGT para el año 2025.
6. Aprobación convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Provincial de la Diputación de Toledo y el Consorcio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo para la aplicación de los ingresos de derecho público
7. ASUNTOS DE URGENCIA. Que se presenten.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS. Que se formulen reglamentariamente.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Toledo, 1 de julio de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-3326